



Ayuntamiento de Chozas de Canales

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente 1608/2022 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 16/2022, con la modalidad de generación de créditos por ingresos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 16/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica	461	De Diputaciones	123.079,31 €
		TOTAL INGRESOS	123.079,31 €

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
165	639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	49.601,89 €
165	619	Otras inversiones de	25.838,46 €

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024



Cód. Validación: 7Q5CJJAY7PNFE7HD73HLGHEHDY | Verificación: <https://chozasdecanales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Chozas de Canales

		reposición de infraestructuras	
342	619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras	47.638,96 €
		TOTAL GASTOS	123.079,31 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Antúnez Benítez, en Chozas de Canales, en la fecha de la firma; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE.,
Antonio Antúnez Benítez.

Ante mí,
EL SECRETARIO-INTERVENTOR.,
Ángel Ruiz Checa.

